

COMPRA DIRECTA N°62/17
Expediente N° 800-01253-17/ Rs.2359/MSP-17

A realizarse la apertura el día **martes 22 (veintidós) de Agosto del 2.017 y la recepción de sobres hasta las 10:00 horas en la oficina de Div. Compras**, se solicita la compra de movilidades para acceder a lugares inhóspitos y más alejados de la provincia y cumplir la atención sanitaria de la población.

Si el día fijado para la apertura, resultare no laborable, se efectuará el primer día hábil siguiente, a la misma hora.-

Apertura de ofertas en División Compras del MSP: Av. Libertador 750-Oeste- 3er piso- Ciudad de San Juan- **CENTRO CÍVICO-**

Lote	Reng.	Detalle aproximado	Cantidad
1	1	<p>Para las Camionetas Diesel 4x4 cabina simple, modelo 2017, 0 Km., con motor Diesel, 4 cilindros en línea e inyección directa Common Rail, con una potencia igual o mayor a 140 CV. Caja de seis (6) velocidades de avance y una (1) de retroceso. Embrague tipo monodisco seco con comando hidráulico. Dirección asistida o de tipo hidráulica progresiva. Sistema de frenos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Delanteros de tipo disco ventilados • Traseros de tipo tambor. • Antibloqueo ABS, servofreno de emergencia BAS, distribución de la fuerza de frenado EBD. <p>Control de estabilidad, control de Descenso y estabilizador de Remolque. Control de tracción Inmovilizador electrónico El módulo sanitario debe cumplir con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Módulo metálico, completamente construido en aluminio, con dos puertas de acceso trasero, una puerta lateral derecha de acceso y una puerta lateral izquierda para carga de tubos de oxígeno. Revestido exteriormente con plástico reforzado fibra de vidrio, y terminaciones en acero inoxidable. • Piso fenólico de alta resistencia y tratamiento protector inferior de chasis. Dimensiones: Largo 2400mm, Ancho 1700mm, Altura interior 1450mm. Para mejorar la capacidad de carga del vehículo se sugiere reforzar el paquete elástico y amortiguadores. • Aislación interior por medio de material termo acústico no contaminante, a fin de mantener los niveles de temperatura interior dentro de los parámetros requeridos por las normas IRAM 16030, presentando certificado de inflamabilidad requerido por la misma norma. • Piso interior revestido con goma quirúrgica, antideslizante, de alto tránsito; incluyendo terminaciones perimetrales, desarrolladas en material plástico termo conformado y acero inoxidable, a los fines de lograr el cerramiento sanitario. • Los materiales utilizados deben contar con los certificados de inflamabilidad requeridos por las normas IRAM 16030. • Revestimientos de laterales y techo, realizados en plástico reforzado fibra de vidrio y con terminaciones en plástico termo conformado. Los mismos deben ser lavables, antiparásitos, anti hongos y que cuenten con los certificados de inflamabilidad requeridos por las normas IRAM 16030. • Buche deflector sobre cabina de conducción. 	4

- Pasamanos longitudinal central y porta sueros (soportes para soluciones), ubicados sobre la camilla del paciente, según el requerimiento de la norma IRAM 16030.
- Estribo exterior de ascenso lateral para facilitar la accesibilidad de los pasajeros al habitáculo sanitario.
- Presurizador superior en techo, a los efectos de favorecer la renovación de aire del habitáculo sanitario, adicionado al circuito original del vehículo, según lo requerido por norma IRAM 16030.
- Vidrios fijos en puerta lateral derecha y puerta trasera. Los mismos deben contar con esmerilado, por medio de material vinílico, a los efectos de reducir la visión exterior al compartimiento sanitario, según lo requerido por norma IRAM 16030. Vidrios antivandálicos en todos los vidrios excepto en la luneta del vehículo.
- Matafuegos de 2,5 KG, tipo ABC, con soporte metálico, ubicado en sector trasero.
- Cesto de residuos sólido en acero inoxidable, con pedal de apertura antideslizante.
- Instalación eléctrica, independiente de la original, de calidad automotriz, desarrollada con materiales que cuenten con certificaciones de ensayo de resistencia eléctrica.
- Colocación de luces traseras reglamentarias, tecnología LED.
- Tomas corrientes 12v (una tipo Incubadora, dos tipos Amphenol), para permitir la conexión de los diferentes equipos médicos, de acuerdo a lo requerido por la norma IRAM 16030, ubicadas sobre el lateral izquierdo.
- Toma corriente exterior/interior 220v, protegido por medio de un interruptor diferencial de acuerdo a lo requerido por la norma IRAM 16030.
- Iluminación interior por medio plafones tecnología LED y faro interior en sector trasero para iluminación de maniobras nocturnas en zona de ascenso camilla.
- Sistema de alerta luminoso exterior por medio de un barral en el frente de la unidad, tecnología LED, alimentación 12v, colores verde/cristal (según Ley Nacional de Tránsito N°24449); incluyendo sirena de múltiples tonos incorporada, 75W de potencia, comando de palma (megáfono), operado desde la cabina del conductor, según lo requerido por la norma IRAM 16030.
- Luces exteriores perimetrales, tecnología LED, con faros compuestos por base inyectada, lente en policarbonato inyectado, con sistema de destello alternativo, según requerimiento de la norma IRAM 16030, en color verde y cristal, según ley de tránsito 24449.
- Intercomunicador entre cabina y módulo sanitario, con sistemas manos libres.
- Soporte doble para instalación de tubos de oxígeno de 2 m³, el mismo debe contar con ensayo mecánico de tracción, según requerimiento de la norma IRAM 16030.
- Tubo de oxígeno de 2m³ de capacidad, según requerimiento de la norma IRAM 16030, con regulador de presión y tulipa para protección de válvula.
- Circuito de oxígeno con manguera atóxica y toma dis doble sobre el lateral izquierdo de la unidad. El circuito debe estar ensayado para comprobar el cumplimiento de una caída de presión menor a 0,355 bar, según lo requerido por la norma IRAM FAA AB 37217 e IRAM 16030. Contar con caudalímetro con regulación de 1 a 16 l/min con vaso humidificador (flowmeter).
- Mesada en lateral derecho, construida en caño de acero, con terminación superficial en pintura epoxi horneada y superficie de trabajo en madera.
- 2 muebles Laterales, sobre lateral izquierdo, en caño de

	<p>acero, con terminación superficial en pintura epoxi horneada, con estantes para colocación de bolsos de elementos médicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2 butacas rebatibles para médico, ubicada sobre lateral derecho y en cabecera de la unidad. Contar con cinturón de seguridad de tres puntos, inercial. Tapizado en cuerina lavable atóxica y retardante al fuego. La fijación de la misma a la carrocería debe contar con el ensayo mecánico de tracción requerido por las normas IRAM 16030. • Camilla de aluminio de patas plegables, con colchoneta lavable, atóxica y cintos de sujeción de paciente. Tabla de raquis plástica adulto incorporada. (Certificado de garantía correspondiente) • Alacenas para almacenamiento de objetos a ambos laterales de la unidad, con puertas batientes hacia arriba, en plástico reforzado con fibra de vidrio. • Bancada metálica rebatible para facilitar ingreso de camilla al habitáculo sanitario. • Aire acondicionado, evaporador adicional colocado en compartimiento sanitario, anexado al equipo de aire acondicionado delantero original de la unidad. Poseer encendido y regulador aparte del evaporador de la cabina. Tubo de aluminio p/ oxígeno. De 0,48 m3 Tubo de aluminio de 0,415 m3 de capacidad, con regulador de oxígeno y soporte. • Sillas de rueda con soporte al piso. Silla de rueda rebatible, construida en aluminio, con anclaje al piso. • Respirador Adulto / Pediátrico adaptable para traslado, con parámetros regulables electrónicamente y parámetros varios monitoreables para oxigenoterapia. • Equipo de comunicación UHF/VHF (marca HYT modelo TM628H, para ser compatible con los equipos existentes), con kit de antena 5/8 (bobina 5/8 EIFFEL), con la provisión de antena para radio, incluyendo bobina irradiante cable y conector adaptador para el equipo. • Estetoscopio, tensiómetro portátil, Linterna, otoscopio, termómetro y Hemoglucotest. • Rotulación estándar identificación exterior: 4 palabras ambulancia, 4 cruz de la vida y franja perimetral color naranja. • Ploteo logo Ministerio de Salud Pública y lugar destino ambulancia. • Certificado de cambio de tipo de vehículo, según nuevas disposiciones del Ministerio de Justicia (DNRPA) para asentar el cambio de tipo de vehículo transformado. 	
2	<p>Camioneta Diesel doble cabina 4x4, modelo 2017, 0 Km., con motor Diesel, 4 cilindros en línea e inyección directa Common Rail, con una potencia igual o mayor a 140 CV. Caja de seis (6) velocidades de avance y una (1) de retroceso. Embrague tipo monodisco seco con comando hidráulico. Dirección asistida o de tipo hidráulica progresiva. Sistema de frenos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Delanteros de tipo disco ventilados • Traseros de tipo tambor. • Antibloqueo ABS, servofreno de emergencia BAS, distribución de la fuerza de frenado EBD. <p>Control de estabilidad, control de Descenso y estabilizador de Remolque. Control de tracción Inmovilizador electrónico Equipamiento interior mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asientos delanteros Regulables en altura • Parasoles con espejos y porta documentos • Volante Regulable en Altura y profundidad 	1

- Radio
- Airbag conductor y acompañante
- Aire acondicionado Manual o Climatizador Semi-automático
- Limpiaparabrisas con intermitente regulable
- Instrumental con tacómetro
- Cinturones delanteros de 3 puntos con pretensor

Equipamiento Exterior mínimo:

- Protector de Carter
- Gancho de remolque
- Espejos retrovisores Exteriores

Dimensiones externas en mm como mínimo de:

- Largo 5.254
- Ancho sin espejos 1.800
- Altura 1.795
- Distancia entre ejes 3.085

Equipada con una cúpula en la caja trasera

Luz trasera de la caja, conexión eléctrica para enchufar a 220 v.

Vidrios antivandálicos en todos los vidrios excepto la luneta.

La cabina será de plástico reforzado en fibra de vidrios.

Equipo de comunicación UHF/VHF (marca HYT modelo TM628H, para ser compatible con los equipos existentes), con kit de antena 5/8 (bobina 5/8 EIFFEL), con la provisión de antena para radio, incluyendo bobina irradiante cable y conector adaptador para el equipo.

3 Camioneta Diesel doble cabina 4x4, modelo 2017, 0 Km., con motor Diesel, 4 cilindros en línea e inyección directa Common Rail, con una potencia igual o mayor a 140 CV.

1

Caja de seis (6) velocidades de avance y una (1) de retroceso.

Embrague tipo monodisco seco con comando hidráulico.

Dirección asistida o de tipo hidráulica progresiva.

Sistema de frenos:

- Delanteros de tipo disco ventilados
- Traseros de tipo tambor.
- Antibloqueo ABS, servofreno de emergencia BAS, distribución de la fuerza de frenado EBD.

Control de estabilidad, control de Descenso y estabilizador de Remolque.

Control de tracción

Inmovilizador electrónico

Equipamiento interior mínimo:

- Asientos delanteros Regulables en altura
- Parasoles con espejos y porta documentos
- Volante Regulable en Altura y profundidad
- Radio
- Airbag conductor y acompañante
- Aire acondicionado Manual o Climatizador Semi-automático
- Limpiaparabrisas con intermitente regulable
- Instrumental con tacómetro
- Cinturones delanteros de 3 puntos con pretensor

Equipamiento Exterior mínimo:

- Protector de Carter
- Gancho de remolque
- Espejos retrovisores Exteriores

Dimensiones externas en mm como mínimo de:

- Largo 5.254
- Ancho sin espejos 1.800
- Altura 1.795
- Distancia entre ejes 3.085

Equipada con equipo de comunicación UHF/VHF (marca HYT modelo TM628H, para ser compatible con los equipos existentes), con kit de antena 5/8 (bobina 5/8 EIFFEL), con la provisión de antena para radio, incluyendo bobina irradiante cable y conector adaptador para el equipo.

La cabina será de plástico reforzado en fibra de vidrios.

Vidrio anti vandálico en todos los vidrios excepto la luneta.

CLAUSULAS PARTICULARES:

1) El listado entregado por División Compras, conteniendo el presente sus Condiciones y Cláusulas Particulares y Generales, los que deberán estar firmadas por el proponente o su representante legal en todas sus hojas escritas.

En caso de **Personas Jurídicas** debe acreditarse la existencia de las mismas acompañando la constancia de inscripción por ante el Registro Público de Comercio o de Personas Jurídicas según corresponda, junto a la copia del Contrato Constitutivo o Estatuto Social, certificada por Escribano Público y debe acreditarse la representatividad del firmante de la documentación con copia certificada por Escribano Público, mediante Acta de Asamblea o del Acta de Reunión de socios o Poder, según corresponda, que lo habilita para presentarse.

En caso de **Personas Físicas** debe acreditarse la existencia de las mismas con copia del Documento Nacional de Identidad, la que deberá estar certificada por Escribano Público o por Autoridad Administrativa de la repartición, y en caso de presentarse por medio de un apoderado, debe acreditarse la representatividad del firmante de la documentación con copia del poder invocado, el que deberá estar certificado por Escribano Público.

Toda la documentación requerida en las Cláusulas Particulares y Generales, deberá presentarse por duplicado, con original certificado en caso de corresponder y, todas las copias (tanto original como duplicado firmadas por el presentante).

2) Escrito por el cual los oferentes declaran conocer y aceptar el presente régimen de compras con sus Cláusulas. -

3) Deberán presentar Certificado de Cumplimiento Fiscal de Obligaciones Tributarias s/Resolución 1606/09-DGR y modificatorias 151-I artículo N° 84, que verifique la situación del oferente en su carácter de contribuyente y/o responsable de los Impuestos sobre los Ingresos Brutos (inscripto en el rubro que cotiza), de Sellos, Inmobiliario y a la Radicación de automotores. Dicho certificado podrá ser emitido por Dirección General de Rentas u obtenido por el oferente de la página WEB de la misma y firmado por aquel.

4) Adjuntar a la propuesta constancia de Código Activo de Proveedor del Estado.

5) Deberá presentar certificado extendido por el Comité Ejecutivo Ley 552-A, donde conste si es deudor del residual del Banco de San Juan S. A., en qué situación se encuentra, y en caso de haberse acogido a algún régimen de pago, indicar si se encuentra al día en el cumplimiento de las obligaciones emergentes del mismo-(Artículo 17° de la Ley 643-A). En caso de persona jurídica, se deberá incluir en dicho certificado a todos los socios que conforman la sociedad a la fecha del acto de apertura.

6) Constancia de inscripción en la AFIP actualizada del proponente.

7) Constituir Domicilio Especial para el presente trámite en la Ciudad Capital de la Provincia de San Juan y sometimiento a los Tribunales Ordinarios de la Ciudad Capital de la Provincia de San Juan, con la **mención de renuncia** expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción que por cualquier causa pudiese corresponderle. -

8) Valor del pliego del presente concurso de precios, Pesos: Cinco Mil con 00/100 (\$5.000,00) el cual deberá ser depositado en la Cuenta N° 600-209361/9-Recursos Propios- del Banco San Juan S. A. El comprobante de depósito por la adquisición del pliego, deberá ser incluido en el Sobre con la Documentación solicitada, con el sello o ticket de caja respectivo.

9) La Oferta se acompañará firmada en cada hoja. Toda modificación, raspadura o enmienda en partes fundamentales de la oferta, precio, cantidades, plazo de mantenimiento, plazo de entrega u otras que hagan a la esencia de la contratación, deberán ser debidamente salvadas (debiendo ser firmada y aclarada nuevamente la corrección).

10) Para los casos que se solicite la documentación legalizada por Escribano Público, y se tratare de extrañas jurisdicciones, deberán estar certificadas por el Colegio de Escribanos de la provincia donde se hubiera realizado la certificación.

11) El Oferente deberá mantener las Ofertas por un término no inferior a Treinta (30) días hábiles, a contar de la presentación de las mismas.

El aviso de retiro de la propuesta deberá hacerse en todos los casos en forma fehaciente y con un mínimo de Cinco (5) días de antelación al vencimiento.

12) Presentar garantía de oferta y adjudicación equivalente al 6%, del mayor valor total ofertado en cualquiera de las siguientes formas:

- Para la modalidad de pago en efectivo, el depósito se realizará en la Cuenta N° 600-202956/6 de Banco San Juan, en el formulario correspondiente, puesto a disposición de

los oferentes en División Compras del Ministerio de Salud Pública, o transferencia bancaria CBU:

- Títulos aforados a su valor nominal de la deuda pública Provincial o Nacional.
- Aval bancario.
- Con pagaré a la vista, suscripto por quienes tengan uso de la razón social o poder especial otorgado por el oferente, el que deberá estar aforado y avalado en el anverso por un tercero, sea persona física o jurídica. Cuando el aval se otorgue en el reverso, expresamente debe aclarar la frase "por aval". Si el avalista invoca alguna representación, deberá acreditarla con el instrumento pertinente en copia certificada. El oferente deberá presentar copia de inscripción en la AFIP del avalista. Asimismo, todas las firmas deberán estar acompañadas de aclaración y número de C.U.I.T. de los firmantes obligados.
- Seguro de Caución: la Póliza deberá ser emitida por una Compañía reconocida por la Superintendencia de Seguros de la Nación, deberá contener el beneficiario (Ministerio de Salud Pública – Provincia de San Juan), número de expediente por el cual se tramita la presente contratación, importe y el plazo de duración. Deberá presentar factura o recibo del pago de la Póliza presentada.

13) **El proponente deberá formular oferta por lote completo como unidad mínima para cotizar, siendo este el criterio de adjudicación.** Podrá cotizar también **una sola alternativa** y hacerlo en hoja separada. Deberá indicar marca y acompañar la folletería de los bienes, manual de instrucciones y demás documentación referida a las características técnicas de los mismos. Se deberá individualizar el proceso y presentar la oferta por duplicado.

14) El Ministerio de Salud Pública se reserva el derecho de adquirir hasta un quince por ciento (15%) en más o en menos las cantidades de mercaderías solicitadas, al mismo precio e iguales condiciones que se contraten. -

15) Los oferentes que dispusieran realizar impugnaciones y/o presentaciones al presente llamado tanto en su apertura como en su proceso de adjudicación, harán una presentación por Mesa de Entradas del Ministerio de Salud Pública dentro de las 24 horas hábiles de realizado el Acto de la Apertura, de su Adjudicación o de notificado del Acto Administrativo que se pretende impugnar y deberán previamente depositar en garantía a la cuenta corriente bancaria N° 600-202956/6 del Banco de San Juan S.A., el Tres Por Ciento (3%) del Mayor Valor Ofertado; sin el cumplimiento de este requisito no serán admitidas ni consideradas las impugnaciones, las que serán rechazadas automáticamente. El Ministerio no devolverá lo depositado en garantía si la impugnación fuese rechazada.

16) El Ministerio tiene la facultad de adjudicar conforme a los criterios de mérito, oportunidad y conveniencia, de acuerdo a lo que considere más beneficioso para el Estado Provincial; pudiendo rechazar todas las ofertas antes de su adjudicación, por cuestiones de conveniencia, sin que ello genere a favor del particular oferente derecho a indemnización alguna, sea por daños y perjuicios, lucro cesante, preparación para la presentación o cualquier rubro; renunciando a cualquier reclamo en tal concepto con la sola presentación de la oferta.

17) Efectuada la Apertura de los Sobres y con las propuestas de los oferentes que dieron cumplimiento con los requisitos y recaudos solicitados en los artículos precedentes, se remitirá el expediente a la Comisión de Adjudicación, quien tendrá a su cargo el estudio y análisis de las propuestas. Todos los proponentes estarán obligados a suministrar la información adicional y/o muestras que a solicitud de la Comisión de Adjudicación se considere "necesaria". El incumplimiento por parte del oferente a dicho requerimiento faculta a la Comisión de Adjudicación a no adjudicarlo.

Posteriormente la Autoridad Administrativa dictará el Acto de Adjudicación, por Resolución Ministerial, debiendo comunicar el resultado de la misma a los proponentes; notificando fehacientemente al Adjudicatario imponiéndole un plazo de dos (2) días hábiles administrativos en el que deberá proceder a la firma del contrato u orden de Entrega.

Cumplido el plazo para la firma del Contrato u Orden de Entrega, de no producirse la misma, comenzará a regir automáticamente el plazo de entrega, establecido en las Cláusula 18° de la presente. -

18) La totalidad de los bienes que se adjudiquen, serán entregados en destino libre de gastos de fletes, acarreos, embalajes, carga y descarga, y serán por cuenta del Adjudicatario; las roturas o deterioros que sufran los bienes en su transporte, hasta el momento de recibido y deberán ser entregadas en el lugar, fecha y hora que se disponga en la Orden de Entrega definitiva.

Plazo de entrega: 30 (Treinta) días hábiles a partir de la fecha de notificación de la Orden de Entrega definitiva y/o suscripción del contrato, salvo que se trate de elementos de importación y/o fabricación y/o particularidades de transporte, que requieran un plazo

especial, situación ésta que deberá ser expresamente consignada en la Propuesta Ofertada y presentada, lo cual será evaluado por la Autoridad Ministerial. -

Se deberá hacer entrega de las unidades que conforman el total del renglón o lote completo adjudicado; caso contrario no se recibirán los bienes.

La entrega posterior al plazo establecido, será penalizada con un descuento del 0,5% por día corrido proporcional al/los renglón/es entregados con mora, todo esto en la instancia al pago de la facturación presentada. -

19) Las notificaciones se realizarán en el domicilio constituido por el oferente, se encuentre o no presente en el mismo. -

20) El Ministerio de Salud Pública podrá aplicar las Sanciones de: Apercibimiento, Suspensión de 10 a 180 días o Inhabilitación temporaria o permanente a los proveedores o adjudicatarios de las contrataciones que efectúe dicho Organismo, por causas de mora en la entrega de los renglones adjudicados, como así también por incumplimiento de lo convenido en tiempo y forma; facultándose al Ministro de Salud Pública a aplicar las sanciones en mérito a la gravedad de la mora e incumplimiento incurrido, mediante el dictado de la norma legal pertinente, Resolución Ministerial, ello en conformidad a los dispuesto por el Decreto N° 1663/99.-

21) Deberá adjuntar Declaración Jurada Ley 17.250 Formulario 522/A de la AFIP (anterior Formulario 580) o en su defecto aquel que lo reemplace, y su correspondiente acuse de recibo.

22) El oferente, deberá comprometerse a garantizar el equipamiento por el término de doce meses desde la entrega efectiva y acreditar encontrarse homologado oficialmente por organismos competentes para realizar el montaje del equipamiento; y asimismo, mantener y asegurar la garantía de fábrica de los vehículos equipados conformes las especificaciones técnicas requeridas, debiendo consignarla en la propuesta a presentar. Además, la garantía oficial de fábrica comprenderá todo defecto de fabricación y/o funcionamiento del vehículo. También, deberá prestar el Servicio Técnico y Provisión de Repuestos de los vehículos y del equipamiento montado.

23) Las unidades a entregar deberán estar rotuladas y ploteadas con logo ministerial. Incluyendo gastos de patentamiento e inscripción en el Registro Nacional de Propiedad del Automotor que corresponda a cargo del adjudicatario, debiendo estar a nombre del Ministerio de Salud Pública – Provincia de San Juan. También estará a cargo del adjudicatario el flete, alistamiento y cualquier otro impuesto Nacional o Provincial que correspondiere. Además, deberá entregar Kit de seguridad (Balizas, triangulo, matafuego, etc.).

24) El incumplimiento de los puntos 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 22 y lo dispuesto en el Artículo 10° y 13° de las Condiciones Generales establecidas en R° 803-MSyAS-94, será causal de Rechazo Automático de la Oferta presentada, por parte de los Miembros integrantes de la Comisión de Apertura, al momento de Apertura de Sobres, procediéndose a restituir al oferente su documentación o dejar constancia en el acta en custodia de quién queda para su entrega. -

Los demás requisitos deberán ser acompañados en los dos días hábiles posteriores de producida la apertura, término que se computará desde el acto de Apertura en que los oferentes quedan notificados automáticamente, dejándose constancias en el Acta de Apertura. -

División Compras NC-MSP-Av. Libertador San Martín N° 750-Oeste-3er piso-Centro Cívico-Capital San Juan- Telefax (0264) 4305567-4305617